



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 415-2015-IPD/P

Lima, 31 de Diciembre del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 366-2015-IPD/P de fecha 15 de octubre de 2015, se encargó al señor Silvio Elisban Aiquipa Mendoza, Secretario General de nuestra institución, el Despacho de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el encargo no podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal;

Que, en ese sentido, se estima pertinente encargar, al Señor Silvio Elisban Aiquipa Mendoza el Despacho de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036 y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del IPD, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General; de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, al Señor Silvio Elisban Aiquipa Mendoza, el Despacho de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones como Secretario General, a partir del 01 de enero del 2016 y hasta la designación del Titular.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

